

CIRCULAR No. 001-2025
(enero 15 de 2025)

DE: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE NATACIÓN

PARA: PRESIDENTES LIGAS AFILIADAS

Asunto: Costos Ficha FECNA 2025 y edades pago póliza AP (Clavados, Natación Artística y Polo Acuático).

Cordial saludo,

La FEDERACIÓN COLOMBIANA DE NATACIÓN, se permite informarles que, de acuerdo con los parámetros aprobados en la Asamblea Extraordinaria con Carácter Ordinario de abril 29 de 2006, el valor de la FICHA FECNA a partir de la fecha queda de la siguiente manera:

Ítem	Concepto	Ficha FECNA 2025	Observación
1	Renovación hasta febrero 28 2025	\$163.100	Incluye póliza AP
2	Afiliación nueva o renovación extemporánea	\$236.400	Incluye póliza AP

El incremento corresponde al IPC 2024 (5.2%) + 1.5 puntos, para un total de 6.7%.

Al igual que desde el año 2020, nuestros afiliados contarán con una póliza de accidentes personales (AP) la cual es financiada parcialmente por la Federación. Esta póliza es un apoyo extra para nuestros deportistas en caso de accidente no solamente durante los eventos, sino también durante sus entrenamientos.

Adicionalmente nos permitimos informarles que, los deportistas **MENORES DE 12 AÑOS (cumplidos al 31 de diciembre)** de las disciplinas de Polo Acuático, Natación Artística y Clavados deberán estar afiliados a la Federación y estarán exentos del pago de la ficha FECNA. Sin embargo, deberán pagar el valor correspondiente a la póliza de accidentes personales por **CATORCE MIL DOSCIENTOS (\$14.200)** pesos anuales, el cual se verá reflejado automáticamente en la liquidación que realice la Liga cuando lleve a cabo el proceso de renovación y/o afiliación de sus deportistas a través de la plataforma.

Cabe recordar que las edades de ingreso y permanencia de coberturas de la póliza es desde los 6 hasta los 80 años con permanencia hasta los 81 años.

Agradecemos recordar a sus clubes y deportistas afiliados que el pago de la ficha FECNA debe hacerse sin excepciones a través de la Liga y de las personas establecidas por la misma para llevar a cabo el proceso a través de la plataforma, respetando el conducto regular establecido para estos asuntos.

El cumplimiento de lo anterior es indispensable para garantizar la correcta renovación o afiliación de los deportistas y evitar reprocesos o contratiempos.

Cordialmente,
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE NATACIÓN



Jorge E. Soto Roldán
Presidente